

ACTA N° 10 DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DE CHERÁN K'ERI 2024-2027. SESIÓN EXTRAORDINARIA. NÚMERO 10 (DIEZ)

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

En el Municipio Indígena de Cherán, Michoacán, siendo las 09:00 am. Del día lunes 21 (Veintiuno) de Octubre del 2024, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas que ocupa el Concejo Mayor en la casa comunal, en portal Hidalgo N°3, Colonia Centro denominado Barrio primero, los Ciudadanos; Genoveva Lemus Juárez, Fidel Ambrocio Sebastián, Joel Mateo Cortés, María de la Luz Torres Tomás, Ildefonso Sánchez Velázquez, Galdino Sosa Sosa, María Guadalupe Ríos Amezcua, Francisco Rosas Tomás, Melquiades Romero Huerta, Cesar Montoya Hernández, Francisco Tapia Campanur, Fidela Durán Herrera en su calidad de Concejo Mayor de Gobierno Comunal, conforme a Nuestra Autonomía y Libre Determinación que nos otorgan las disposiciones establecidas en el artículo 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8° del Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo y los artículos 3°, 4°, 5°, 20 y 34 de la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como la sentencia SUP - JDC – 9167/2011, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 2 de Noviembre del 2011, relativo a la protección de los Derechos Indígenas al municipio de Cherán, como sujeto al régimen de derecho de los pueblos indígenas, y lo ordenado en el decreto de fecha 30 de Diciembre de 2011, emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con la invitación previa, a través de un citatorio correspondiente a los integrantes del Concejo Mayor de Gobierno Comunal, que con tiempo y forma recibieron cada uno de ellos, en el que contenía el orden del día que menciona; reunión extraordinaria del Concejo Mayor de Gobierno Comunal, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO:** Registro de Asistencia y Verificación del Quorum Legal.
- SEGUNDO:** Aprobación del Orden del día de acuerdo a la convocatoria.
- TERCERO:** Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- CUARTO:** Análisis, discusión y posible aprobación de los siguientes puntos:
 - 4.1 MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DEL COMITÉ DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CHERÁN.**
 - 4.2 SITUACIÓN SOBRE EL RECURSO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE SE RECIBIO EN LAS CUENTAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA POTABLE CAPACH, EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR.**
 - 4.3 PRESENTACIÓN DEL "3ER INFORME TRIMESTRAL DEL 2024 DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHERÁN MICHOACÁN".**
- QUINTO:** Asuntos Generales.
- SEXTO:** Clausura de sesión.

Fidela Durán Herrera

No. de la Luz Torres

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





Naciones Unidas, sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como lo ordenado en el decreto de fecha 30 de Diciembre de 2011, emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, además de los Usos y Costumbres, Sistemas Normativos de nuestra Cultura P'urhépecha. el Secretario de Gobierno Comunal, llevara las sesiones, correspondientes al Concejo Mayor, dando inicio con el pase de lista, comprobándose la asistencia de los CC. Genoveva Lemus Juárez, Fidel Ambrocio Sebastián, Joel Mateo Cortes, María de la Luz Torres Tomas, Ildefonso Sánchez Velázquez, Galdino Sosa Sosa, María Guadalupe Ríos Amezcua, Francisco Rosas Tomás, Melquiades Romero Huerta, Cesar Montoya Hernández, Francisco Tapia Campanur, Fidela Durán Herrera, por lo que se declara Quorum Legal-----

ACUERDOS

SEGUNDO. Aprobación del Orden del día de acuerdo a la convocatoria.

El Secretario de Gobierno Comunal. C. Ildefonso Sánchez Velázquez, da lectura al orden del día señalada en la convocatoria, y se solicita a los concejales si existe alguna observación. al no manifestar observación, se procede a la aprobación del orden del día.

Los asistentes manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con el orden del día, **por lo tanto está queda aprobada**, indicando se tome nota de la sesión para el acta correspondiente.

TERCERO.- Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.

Después de dar lectura a el acta anterior, se pasa a votación de los integrantes del Concejo Mayor para su consideración y posible aprobación.

Al no haber observaciones, se somete a la aprobación correspondiente; **quedando aprobada por unanimidad.**

CUARTO: Análisis, discusión y su posible aprobación de los siguientes puntos:

4.1 SOBRE EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CAPACH. Se acuerda por unanimidad que las cuentas serán mancomunadas entre la Apoderada Legal y la Directora del agua potable y alcantarillado para todo tramite legal de su competencia.

4.2 SOBRE LA SITUACIÓN DEL RECURSO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE LA DEPENDENCIA (PROSANEAR), QUE SE RECIBIO EN LAS CUENTAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA POTABLE EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR. El Comité del Agua Potable manifiesta haber hecho una revisión de la situación legal a petición del Concejo Mayor, del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), por lo que la Directora del Comité del agua potable afirma que existe un recurso que no fue aplicado por la administración anterior conforme a lo que establece el "artículo 279 de la Ley Federal de Derechos para la asignación de recursos del Programa en mención". Por lo que aclaran que se debe regresar el recurso que suma un total \$972,315.00/ pesos Mx, (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS QUINCE PESOS) por incumplimiento legal. Por lo que el Concejo Mayor menciona que si es de procedimiento legal se proceda. Por lo que **se acuerda por unanimidad regresar el recurso en mención.**

4.3 PRESENTACIÓN DEL "3ER INFORME TRIMESTRAL DEL 2024 DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHERÁN MICHOACÁN". En este punto la

*Fidela Durán Herrera
Ma. de la Luz Torres*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

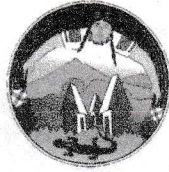
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Directora de Comité del agua potable presenta el tercer informe trimestral del 2024 del comité del agua potable, por lo que se procede a su análisis, agotadas las observaciones se procede a su aprobación, **por lo que se acuerda por unanimidad.**

QUINTO: Asuntos de carácter General.

No hay asuntos de carácter general

SEXTO: Clausura de sesión.

Se clausura la presente sesión del Concejo Mayor siendo las 10:45 am del mismo día, para los fines legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados aquí-----

Firman de conformidad:

K'ERI JANHASKATICHA
CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL
"POR LA JUSTICIA, SEGURIDAD Y RECONSTITUCIÓN DE NUESTRO
TERRITORIO"
CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DE CHERÁN K'ERI 2024-2027
JUCHARI JURAMUKUA

 C. GENOVEVA LEMUS JUÁREZ	 C. GALDINO SOSA SOSA	 C. MELQUIADES ROMERO HUERTA
 C. FIDEL AMBROCIO SEBASTIÁN	 C. ILDEFONSO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ	 C. CEBAR MONTOYA HERNÁNDEZ
 C. JOEL MATEO CORTÉS	 C. MARIA GUADALUPE RÍOS AMEZCUA	 C. FRANCISCO TAPIA CAMPANUR
 C. MARIA DE LA LUZ TORRES TOMÁS	 C. FRANCISCO ROSAS TOMÁS	 C. FIDELA DURÁN HERRERA

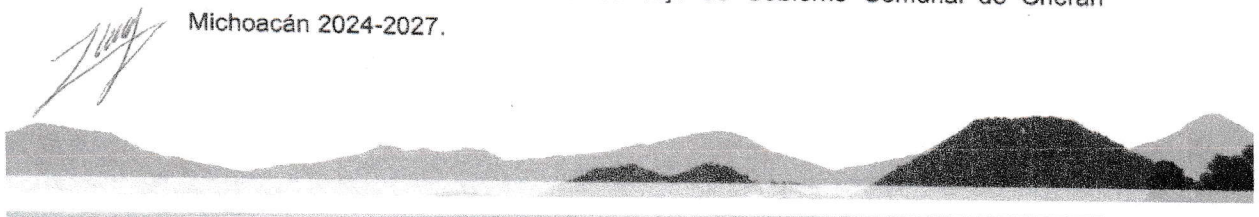
CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

TRINIDAD FRANCISCO NÚÑEZ
 ROMERO

DIRECTORA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CAPACH

BRENDA SOCORRO URIBE
 TALAVERA

Doy fe.- Concejal Secretario del Concejo de Gobierno Comunal de Chérán
 Michoacán 2024-2027.

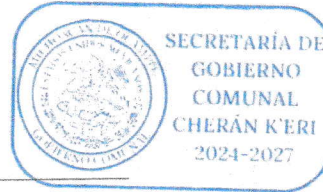
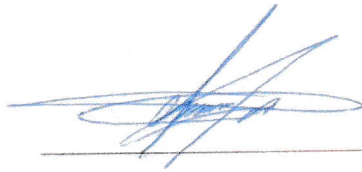


EL QUE SUSCRIBE ILDEFONSO SANCHEZ VELAZQUEZ CONCEJERO SECRETARIO DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DE CHERAN KERI MICHOACAN, ADMINISTRACION 2024-2027, CON FUNDAMENTO DEL ARTICULO 2° DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 8° CONVENIO 169 SOBRE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y TRIBALES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO LOS ARTÍCULOS 3°,4°,5°,20° Y 34 DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ASI COMO LA SENTENCIA DE SUP-JDC- 9167/2011, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INDIGENAS AL MUNICIPIO DE CHERAN, COMO SUJETO AL RÉGIMEN DE DERECHO INDIGENA AL MUNICIPIO DE CHERAN , COMO SUJETO AL REGIMEN DE DERECHO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, Y LO ORDENADO EN EL DECRETO DE FECHA 30 D DICIEMBRE DEL 2011 , EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

_____ CERTIFICA _____

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL DEL ORIGINAL, QUE OBRA EN PODER DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL , Y QUE CONSTA DE 3 HOJA UTIL (ES) SE CERTIFICA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

CHERAN MICHOACAN A 26 DE OCTUBRE DEL 2024.



C. ILDEFONSO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ
CONCEJAL SECRETARIO DE GOBIERNO COMUNAL
DE CHERAN MICHOACÁN 2024-2027